



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

SISTEMA PENITENCIARIO

Síntesis informativa

SE DEBE LIBERAR A NO SENTENCIADOS: MONREAL

Respalda revisión de casos de prisión

El legislador de Morena llama a respetar el límite de dos años establecido en la Constitución

POR HÉCTOR FIGUEROA

hfa@gimm.com.mx

Ricardo Monreal, presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, llamó al Poder Judicial federal a que revise todos los casos, tanto de hombres como de mujeres, que llevan más de dos años en prisión preventiva y no se les ha emitido una sentencia. Ello en referencia al anuncio del presidente

de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar.

Es fundamental, dijo en conferencia de prensa, que se considere tanto a hombres como mujeres que estén sometidos a un proceso de prisión preventiva y que no se les haya emitido una sentencia.

La Carta Magna es muy clara, señaló, pues "dice que la prisión preventiva no podrá exceder del tiempo que como máximo de pena fije la ley, al delito que motivara el proceso, y en ningún caso será superior a los dos años".

Monreal Ávila aseguró que no se trata de un tema de

generosidad, sino una obligación constitucional de jueces, magistrados y ministros, y eso es lo que deben hacer: respetar, y en ese sentido va el exhorto que enviamos al Poder Judicial federal, expuso.

Explicó que la Constitución establece que se debe liberar a todas las personas que llevan dos años privados de la libertad bajo la figura de la prisión preventiva y que no han sido sentenciados.

Advirtió que jueces, magistrados y ministros han incurrido en una omisión con todas aquellas personas que siguen en prisión a pesar de haber cumplido este término.



Me parece correcto que el presidente de la Suprema Corte haya expresado su voluntad para aplicar esta disposición constitucional."

RICARDO MONREAL
SENADOR DE MORENA

Avala la propuesta de Zaldívar

El presidente Andrés Manuel López Obrador dijo que apoya la propuesta, "una propuesta muy avanzada" para enfrentar el feminicidio en el país que hizo el presidente de la Suprema Corte de Justicia, Arturo Zaldívar.

"Yo apoyo esa propuesta, para que en los estados las mujeres agredidas puedan acudir también a instancias federales y tengan abogados que les ayuden, porque muchas veces es gente humilde que no tiene para pagar abogados privados. Entonces, ayer habló él de este tema", dijo.

Zaldívar urgió a establecer una alianza entre la sociedad, instituciones educativas y autoridades para frenar la ola de feminicidios, violencia y desaparición de mujeres.

"No podemos seguir viviendo en un país donde las mujeres pueden desaparecer y no pasa nada", afirmó.

Lamentó que el problema agrave las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas, como la pobreza.

"En este país se es pobre y mujer, y se puede desaparecer a esta persona y nadie la busca, ésa es una realidad, eso es lo que vive nuestro país", lamentó.

— De la Redacción

Morena y oposición coinciden en eliminar prisión preventiva oficiosa

**ANDREA BECERRIL
Y VÍCTOR BALLINAS**

Senadores de oposición y de Morena coincidieron en que se debe liberar a quienes llevan más de dos años en prisión preventiva oficiosa, como planteó el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar, ya que así lo establece la Constitución.

PRI, PAN y PRD se pronunciaron por legislar para eliminar de la Carta Magna esa medida cautelar, que se ha prestado a abusos y a que miles de personas estén privadas de la libertad, sin sentencia judicial. Todos coincidieron en que Rosario Robles debe ser incluida en ese beneficio.

El coordinador del PRD, Miguel Ángel Mancera, consideró de gran relevancia la iniciativa del ministro Zaldívar, ya que, dijo, marca precedente que la SCJN establezca la obligación de que se revise la prisión preventiva oficiosa, cuando excede de los dos años.

Comentó que es necesario legislar, y él mismo presentó ya dos iniciativas en la materia: una para eliminar la prisión preventiva oficiosa y otra que excluye de esa medida a las mujeres que son madres o están próximas a serlo, para que puedan seguir su juicio en libertad. Sólo se excluye de ese beneficio, precisó, a aquellas que hayan cometido los delitos más graves, como homicidio o secuestro.

El coordinador de Morena, Ricardo Monreal, subrayó que jueces, magistrados y ministros han incurrido en una omisión grave, al no poner en libertad a quienes lleven ya dos años en prisión sin que haya concluido su proceso y estén sentenciados. Así se establece en la Constitución, y "qué bueno" que el ministro Zaldívar proponga liberar a las mujeres en esa condición.

Sin embargo, el exhorto al Poder Judicial de la Federación es que debe contemplar a todos, hombres y mujeres, que estén en esa condición. "Debe dictárseles libertad inmediata hasta a quienes han sido servidoras públicas en el pasado", planteó.

"Es un tema que ya hemos abordado varios legisladores, yo presenté una iniciativa de modificación al Código Federal de Procedimientos Penales, donde planteo que si en dos meses no avanza el caso de alguien con prisión preventiva oficiosa, que se cambie por otra medi-

da cautelar; por ejemplo, llevar el proceso en casa", comentó a su vez la senadora del PRI Claudia Anaya.

Debe haber un límite, expuso, porque se trata de una pena anticipada, ya que personas no sentenciadas están privadas de la libertad por años, mientras se les investiga.

Igualmente, el senador Damián Zepeda (PAN) consideró que se debe eliminar de la Constitución la figura de prisión preventiva oficiosa, ya que "es una de las violaciones más graves a los derechos humanos".



#PoderJudicial

Pide defensa equitativa

Ricardo Monreal Ávila exhortó al Poder Judicial a no centrarse únicamente en la defensa de mujeres que llevan más de dos años en prisión preventiva, pues la Constitución protege a todas y todos los mexicanos por igual

POR RUBÉN ARIZMENDI

El senador Ricardo Monreal Ávila hizo un llamado al Poder Judicial de la Federación (PJF) para que se revisen todos los casos, tanto de hombres como de mujeres, que llevan más de dos años en prisión preventiva

y no se les ha emitido una sentencia, porque así lo mandata la Constitución.

Refirió que el anuncio del ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar, sobre la defensa inmediata de 200 internas del penal de Santa Martha Acatitla -quienes no cuentan con apoyo legal propio y llevan más de dos años en prisión preventiva-, es correcto, pero debe contemplarse a todas las personas que se encuentren bajo la misma condición.

Advirtió que "jueces, magistrados y ministros han incurrido en una omisión con todas aquellas personas que siguen en prisión a pesar de haber cumplido este término sin una sentencia".

En conferencia de prensa, el legislador por Morena dijo

que la Carta Magna establece que la prisión preventiva no podrá exceder del tiempo que, como máximo de pena fije la ley al delito que motivara el proceso, y en ningún caso será superior a los dos años.

Aseguró que no se trata de un tema de generosidad, sino una obligación constitucional de jueces, magistrados y ministros, y "eso es lo que deben respetar, y en ese sentido va el exhorto que enviamos al Poder Judicial Federal".

Finalmente, Ricardo Monreal destacó que no se puede prolongar el ejercicio judicial si se ha cumplido este término, entonces el imputado debe ser puesto en libertad; a pesar de que lo quiera o no realizar un funcionario, ya que es una obligación constitucional.





Jueces, magistrados y ministros han incurrido en una omisión con todas aquellas personas que siguen en prisión a pesar de haber cumplido este término sin una sentencia"

Ricardo Monreal Ávila
Senador por Morena



No abusar de la prisión preventiva, pide Monreal

Los jueces, magistrados y ministros han incurrido en omisión al no respetar los plazos que marca la Constitución para mantener a un reo bajo la figura de prisión preventiva oficiosa acusó el coordinador de los senadores de Morena y presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Senado, Ricardo Monreal, por ello, hizo un llamado al Poder Judicial Federal para liberar a todas las personas que lleven más de dos años bajo esta figura judicial y no tengan sentencia.

“El exhorto al Poder Judicial Federal es que debe de contemplar a todos, hombres y mujeres que estén en la condición de que tengan dos años sometidos a proceso y no se les ha concluido su expediente y su proceso. Debe de dictárseles libertad inmediata, incluyendo a todos, hasta a quienes han sido servidoras públicas en el pasado”, señaló sin mencionar por su nombre a la exsecretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles Berlanga.

Dijo que no se trata de una invención, “la prisión preventiva -dice- no podrá exceder del tiempo que como máximo de pena fije la ley

al delito que motivara el proceso y en ningún caso será superior a los dos años. Así es que no es una invención, no es que sea muy generosa la Corte, eso es lo que hay que hacer respetar”, respondió a pregunta expresa de 24 HORAS.

La víspera, el ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Arturo Zaldívar, anunció cinco medidas para revisar los casos de las personas, particularmente las mujeres en reclusión, que se encuentren bajo prisión preventiva oficiosa por más de dos años y no hayan recibido sentencia.

Por lo que afirmó que “en todos los asuntos defendidos por abogadas y abogados de la Defensoría Pública Federal”, la Corte promoverá para abrir incidentes y se revisen los casos.

Al respecto, Monreal Ávila manifestó su apoyo al presidente de la Corte, “está bien, lo respaldamos, pero no sólo para las mujeres sino para todas las personas, hombres y mujeres; y no sólo para un grupo de mujeres sino también para aquellas mujeres que estén en la misma condición, aunque sean ex funcionarias públicas”, pidió. /KARINA AGUILAR



ARCHIVO: ARTURO GIL

SOLUCIÓN.
Advirtió que se debe liberar a quienes llevan dos años en prisión sin sentencia.

